



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 485 DE 2023

"Por medio del cual una Incorporación al Presupuesto de Renta e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de diciembre de 2022 se "Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1°. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de diciembre de 2022 se "Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1°. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que mediante la Ordenanza No. 349 del 30 de Abril de 2023 y Sancionada el día 5 de Mayo de 2023 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2023 aprobado mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de Diciembre del 2022, por la suma de MIL CINCUENTA MILLONES M/CTE CTVS (\$ 1.050.000.000,00).

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL CINCUENTA MILLONES M/CTE CTVS (\$ 1.050.000.000), de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	
1.1.02.07.002.01.03.02.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	
1.1.02.07.002.01.03.02.02.02-0095	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	\$ 1.050.000.000



GOVERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 485 DE 2023

"Por medio del cual una Incorporación al Presupuesto de Renta e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2023"

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar , para la vigencia 2023 , Recurso por la suma de MIL CINCUENTA MILLONES M/CTE CTVS (\$ 1.050.000.000), con la siguiente Distribución Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2	Gastos		
2.3	Gastos de Inversión		
2.3.2.02.02.008-0543	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos-Servicios de organización y asistencia de convenciones)	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	\$ 159.000.000
2.3.2.02.02.008-0544	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR(Documentos metodológicos-Servicios de organización y asistencia de convenciones)	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	\$ 91.000.000
2.3.2.02.02.009-0545	Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTALECIMIENTO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD Y LA SOCIALIZACION DE SUS PLANES DE ACCION EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR(Documentos de lineamientos técnicos-Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	\$ 172.000.000

fr



GOVERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 485 DE 2023

"Por medio del cual una Incorporación al Presupuesto de Renta e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2023"

2.3.2.02.02.009-0546	Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTALECIMIENTO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD Y LA SOCIALIZACION DE SUS PLANES DE ACCION EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR(Documentos de lineamientos técnicos-Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	\$ 28.000.000
2.3.2.02.02.008-0547	Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTALECIMIENTO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD Y LA SOCIALIZACION DE SUS PLANES DE ACCION EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR(Servicio de educación informal en temas de salud pública-Servicios de organización y asistencia de convenciones)	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	\$ 160.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01-0548	Paquetes de software - FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y EL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Documentos metodológicos)	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	\$ 240.000.000
2.3.2.02.02.008-0549	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS, DE MAMA, CUELLO UTERINO, PRÓSTATA, COLON Y RECTO, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	\$ 200.000.000
TOTAL			\$ 1.050.000.000

5



DESPACHO DEL GOBERNADOR

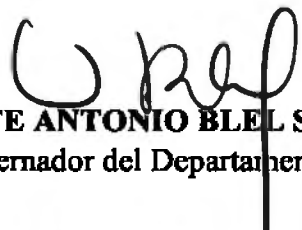
DECRETO: No. 485 DE 2023

"Por medio del cual una Incorporación al Presupuesto de Renta e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2023"

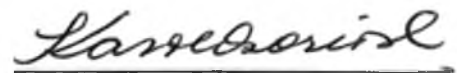
ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto

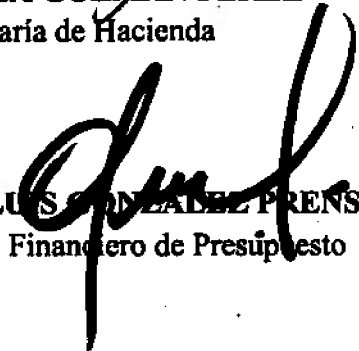
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 23 de junio 2023


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento


YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretaria de Hacienda


KAROL OSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Vº Bº: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Conceptos y Actos Administrativos

Aprobó: Alberto Bernal Jiménez – Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Revisó y Aprobó: Fernando Matute Turizo, Director Administrativo y Financiero

Proyecto : Alfonso Barboza Lambraño – P.E. Dirección de Presupuesto